



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 21692/2008 Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA 09 FEB 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para renovar el contrato de locación de servicios (personal transitorio) con el señor Franco Luis RIZZI, D.N.I. N° 27.959.786, quien prestará servicios en el Área de Producción de la Subsecretaría de Cultura de la citada Secretaría; teniendo en cuenta lo informado a fojas 12/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 41778,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrar con el señor Franco Luis RIZZI, D.N.I. N° 27.959,786, obrante a fojas 3 que se anexa a la presente, por el período y con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada a fojas 12/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar a la señora Secretaria de Extensión Universitaria, Mgter. María Inés Peralta, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con los Recursos Propios de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- El señor Rizzi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- Instruir a la Secretaría de Extensión Universitaria para que, previo a la suscripción del instrumento pertinente, adecue el texto del contrato al modelo IV de la Ordenanza 15/08 y cumplimente con el art. 8° de la citada Ordenanza. Asimismo una vez perfeccionado el contrato en cuestión realice la carga del mismo en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 12° Ord. HCS N° 15/08 ap. b).



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 21692/2008

República Argentina

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Planificación y Gestión Institucional.

mae.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 63



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

ENTRE la **Universidad Nacional de Córdoba**, a través de la *Secretaría de Extensión Universitaria*, representada en este acto por la Mgter. María Inés Peralta, según autorización conferida por Resolución Rectoral N° de fecha de de , en adelante "La Universidad", por una parte y por la otra el **Sr. Franco RIZZI**, D.N.I. N° 27.959.786, argentino, con domicilio en calle en adelante "El Contratado", se conviene en celebrar el siguiente contrato que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: "La Universidad" contrata al Sr. Franco Rizzi, quien acepta, para que preste servicios en el área de Producción de la Sub-Secretaría de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad, cumpliendo allí tareas de organización general de los proyectos culturales aprobados; distribución de la publicidad gráfica de los eventos; logística durante los espectáculos y colaboración en difusión de actividades culturales.

SEGUNDA: "El Contratado" cumplirá sus tareas con una jornada de 35 horas semanales, en el horario y según las instrucciones que se le impartan. El presente contrato tendrá una duración de 12 (doce) meses desde el día 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello "La Universidad" se reserva el derecho de renovar o rescindir anticipadamente el Contrato, con el sólo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

TERCERA: "El Contratado" percibirá como remuneración la suma de \$ 2.500.- (Pesos dos mil quinientos) mensuales.

Las remuneraciones pactadas están sujetas a las previsiones de la Ley N° 25.453 y sus normas complementarias y reglamentarias.

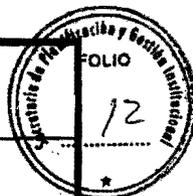
CUARTA: Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo del proyecto para el cual se lo efectuara, el contratado se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación del proyecto o programa, en especial por falta de financiamiento del mismo, o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido o directamente rescindido, sin derecho a indemnización de ninguna índole.

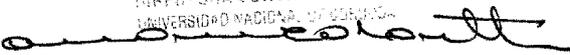
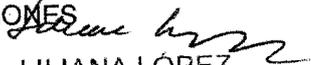
QUINTA: La presente relación de empleo se registrá por las normas legales y convencionales aplicables para el sector no docente de las universidades nacionales y por la legislación vigente en materia de seguridad social y previsional.

SEXTA: Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales: a) "La Universidad" en calle Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina - 2° Piso - Ciudad Universitaria de la ciudad de Córdoba y b) "El Contratado" en calle b , también de esta ciudad.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares como parte del presente en la ciudad de Córdoba, a los días del mes de de .

UNC	Fecha: 16/12/2008	Expediente: 21692/2008	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL												
OBJETO: Se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (Personal Transitorio) con el Sr. Franco RIZZI, quien desempeñará tareas en el Área de Producción de la Sub-Secretaría de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria.-					Motivo: AUTORIZACION:x APROBACION:										
Licit. Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat.de Personal X											
COMISION EVALUADORA:															
ADJUDICATARIOS			Rengiones Adjudicados	Importe Total											
Sr. Franco RIZZI D.N.I.: 27.959.786 Período del Contrato: 01/01/2009 al 31/12/2009 (12 meses) Retribución Mensual:.....\$2.500,00.- <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Remuneración por 12 meses</td> <td style="text-align: right;">\$30.000,00</td> </tr> <tr> <td>SAC</td> <td style="text-align: right;">\$2.500,00</td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">\$32.500,00</td> </tr> <tr> <td>Contribución Patronal</td> <td style="text-align: right;">\$7.800,00</td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">\$40.300,00</td> </tr> </table> TOTAL			Remuneración por 12 meses	\$30.000,00	SAC	\$2.500,00	Subtotal	\$32.500,00	Contribución Patronal	\$7.800,00	Subtotal	\$40.300,00		\$40.300,00	
Remuneración por 12 meses	\$30.000,00														
SAC	\$2.500,00														
Subtotal	\$32.500,00														
Contribución Patronal	\$7.800,00														
Subtotal	\$40.300,00														
Notas: 1) El contrato al cual se hace referencia en el presente expediente será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Extensión Universitaria.- 2) Solicita autorización para que la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria, Mgter. María Inés PERALTA suscriba el contrato en representación de esta Universidad.- 3) El modelo de contrato que obra a fs. 3 debe adecuarse al modelo aprobado por la Ordenanza HCS N° 15/08.-															
TOTAL				\$40.300,00											
IMPUTACION: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA															
Fuente: 12	Dependencia: 30	Programa: 08	Subprograma 00	proyecto 00	Monto Total										
Actividad 01	Inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 7		\$40.300,00										
OBSERVACIONES: Ejercicio 2009															
Mfc															



FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES ANA MARIA COLAUTTI DIRECTORA CONTRATACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA 		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  Lic. LILIANA LÓPEZ Directora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
Fecha: Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL N°	
SE RESUELVE: VISTO lo solicitado por la Dirección de Contrataciones, Las presentes actuaciones que incluyen			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DEL SR. RECTOR	

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
 Córdoba, 16 de DICIEMBRE de 2008
 Pase a DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
 Sirva de atenta nota.




 Dr. SERGIO F. OBEIDE
 Secretario de Planificación y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretario de Planificación y Gestión Institucional
 16 DIC 2008
 SALIÓ

PATRICIA ANDREA LUCIANI
 Mesa de Entradas y Salidas
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional